

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Entre el 14 y el 21 de julio de 2020, se llevó a cabo la revisión al Informe de Gestión Judicial de la Secretaría General, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2020.

OBJETIVO GENERAL:

Llevar a cabo revisión al contenido del Informe de Gestión Judicial del I semestre de 2020, suministrado por la Oficina Asesora Jurídica en la fecha 25/06/2020 a través del radicado 3-2020-13400 con alcance mediante radicado 3-2020-14278 del 06/07/2020 y el cumplimiento con lo establecido en la Resolución 104 de 2018, así como de las directrices contenidas en la Circular 020 de 2020, normas emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital.

ALCANCE

Verificar que la información relacionada en el “Informe de Gestión Judicial” correspondiente al I semestre de 2020, sea consistente frente a lo registro en el sistema SIPROJ y cumpla con la estructura del contenido indicada por el instructivo de la Circular 020 de 2020.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero -Sandra Liliana Montes/ Profesional Universitaria

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la revisión al Informe de Gestión Judicial y sus numerales contenidos, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la comprobación y la revisión selectiva.

MARCO NORMATIVO:

- Ley 648 de 2017, art. 17. Roles de las Oficinas de control interno.
- Resolución de la Secretaría Jurídica No. 104 de 2018, artículo 30
- Circular 020 de 2020 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital
- Resolución 076 2020 por la cual se modifica la Resolución 104 de 2018 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital

CONCLUSIÓN:

La revisión al informe Judicial del I semestre de 2020, se realizó atendiendo las directrices contenidas en la Resolución 104 de 2018, así como en la Circular 020 de 2020, expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, evidenciando su cumplimiento en el mencionado informe.

En cuanto a la oportunidad en la presentación del informe de Gestión Judicial, se evidenció que el mencionado informe fue remitido a la Secretaria Jurídica Distrital, en la fecha 03/07/2020 con radicado 2-2020-13555, cumpliendo con los términos definidos en la Resolución anteriormente mencionada *Artículo 30. Informe de Gestión Judicial (...) el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año (...).*

De acuerdo con la revisión efectuada por esta oficina, en relación con la información reportada en el mencionado informe, se concluye de manera general que, el Informe de Gestión Judicial cumplió con los requisitos exigidos y con el formato diseñado para este fin, de conformidad con la circular 020 de 2020. No obstante, se debe mejorar los controles de revisión previa para que la información que se reporte se encuentre acorde con lo registrada en el Sistema de Información Siproj.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan los aspectos observados y recomendaciones formuladas producto de la presente revisión.

1. Procesos Activos en Contra.

El Informe Judicial correspondiente al I semestre de 2020, registra un total de setenta y cuatro (74) procesos activos, los cuales corresponden a los siguientes medios de control.

- 63 acciones de tutela.
- 7 acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.
- 2 acción de controversia contractual.
- 2 ordinario Laboral.

A) En cuanto a las 63 acciones de tutela activas, relacionadas en el Informe de Defensa Judicial I semestre de 2020 y verificadas frente a los registrados del Siproj, se evidenció en una muestra seleccionada de catorce (14) acciones objeto de revisión, que tres (3) acciones de tutela fueron reportas como activas, cuando la información que refleja el Sistema Siproj se encontraban terminadas para la fecha en que fueron reportadas en el informe, de acuerdo con la última fecha de estado que registra el sistema.

B) Para el caso de la acción de tutela 2020-00137, no fue reportada en dicho informe y estaba activa e iniciada dentro del periodo de reporte.

C) De igual forma, en la revisión de la muestra seleccionada, de la actualización de actuaciones y sus respectivos soportes en el Siproj, se encontró que en un (1) proceso con radicado 2020-00014, faltó cargar los registros de algunas de las etapas procesales.

A continuación, se puntualizan los procesos con las situaciones encontradas.

Procesos Activos (Acciones de Tutela)				
Radicado	Status reportado en Informe Gestión Judicial	Status Siproj	Fecha último estado (Siproj)	Actuaciones no encontradas en Siproj
2020-00014	Activo	Terminado	7/06/2020	-Memorando de cumplimiento de sentencia -Sentencia
2020-00015	Activo	Terminado	01/28/2020	Actualizado
2020-00014	Activo	Terminado	11/03/2020	Actualizado
2020-00137	No se reporto	Activa	5/06/2020 (Inicio 06/05/2020)	Actualizado

Informe de Gestión Judicial remitido a la SJD el 03/07/2020

En razón lo anterior, se recomienda realizar una revisión general de las acciones de tutela activas y cargar las evidencias de las actuaciones en Siproj, para aquellos casos en los que se carezcan de estas.

En cuanto al informe de gestión judicial del próximo reporte, se recomienda fortalecer el control en la revisión de la información previa remisión a la Entidad receptora, con el propósito de garantizar que se reporte toda la información.

D) Respecto a los once (11) procesos judiciales activos reportados en el "Informe Gestión Judicial", se determinó que dicho reporte es consistente con la información registrada en el SIPROJ.

2. Procesos Terminados:

En el Informe de Gestión Judicial del I semestre 2020, se reportaron 85 acciones de tutelas terminas con sentencia favorable ejecutoriadas, once (11) acciones de tutela con sentencia desfavorable ejecutoriadas y tres (3) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho terminados.

a) En la revisión efectuada por esta Oficina a través del sistema de información Siproj, se evidenció un total de 17 acciones de tutela con fallo desfavorable ejecutoriados, de los cuales diez (10) son consistentes con las reportadas en el informe de gestión judicial, las siete (7) restantes no fueron

incluidas en dicho informe, aun cuando se encuentran registradas en el Siproj con fallo desfavorable y ejecutoriado dentro del periodo objeto de reporte.

La acción de tutela con radicado 2020-00015, reportada en el informe de gestión judicial, durante la revisión realizada de acuerdo con el reporte de búsqueda arrojado por el sistema Siproj, no se encontró en dicho registro, sin embargo, al consultarse la misma en el sistema, esta se encontraba terminada con fallo desfavorable ejecutoriado consistente con lo reportado en el mencionado informe.

A continuación, se relacionan las siete (7) acciones que no fueron incluidas en dicho reporte y que se encontraban ejecutoriadas para la fecha (03/07/2020) de presentación del informe.

Radicado	Medio de control	Fallo desfavorable ejecutoriado
2020-00071	Acción de Tutela	18/02/2020
2020-00080	Acción de Tutela	19/06/2020
2020-00200	Acción de Tutela	27/03/2020
2020-00005	Acción de Tutela	30/01/2020
2020-00029	Acción de Tutela	05/03/2020
2020-00042	Acción de Tutela	12/02/2020
2020-00056	Acción de Tutela	17/03/2020

b) En relación con las acciones de tutela terminadas con fallo favorable ejecutoriado, en el informe de gestión judicial para el primer semestre de la vigencia, se reportaron 85 acciones.

En revisión efectuada por esta Oficina, se evidenció un total de 99 acciones de tutela, con fallos favorables ejecutoriados dentro del primer semestre registrados en Siproj, de los cuales 15 de estas, no fueron incluidas en el informe de gestión judicial.

A continuación, se relacionan las 15 acciones no incluidas en el reporte.

Radicado	Medio de control	Despacho judicial	Fallo favorable ejecutoriado
2020-00157	Acción de Tutela	Juzgado 5 civil del circuito de oralidad Bogotá	20/04/2020
2020-00123	Acción de Tutela	Juzgado 12 civil del circuito de oralidad Bogotá	11/03/2020
2020-00096	Acción de Tutela	Juzgado 2 familia del circuito de Manizales	28/04/2020
2020-00081	Acción de Tutela	Juzgado 13 civil municipal de Bogotá	30/03/2020
2020-00048	Acción de Tutela	Juzgado 10 civil del circuito de Bogotá	06/02/2020
2020-00078	Acción de Tutela	Juzgado 8 - laboral de pequeñas causas	25/02/2020
2020-00077	Acción de Tutela	Juzgado 45 civil municipal oralidad de Bogotá	17/02/2020
2020-00060	Acción de Tutela	Juzgado 3 familia del	25/03/2020

Radicado	Medio de control	Despacho judicial	Fallo favorable ejecutoriado
		circuito de Villavicencio	
2020-00016	Acción de Tutela	Juzgado penal del circuito de Caucaasia	24/02/2020
2020-00019	Acción de Tutela	Juzgado 21 penal municipal con función de control de garantías de Bogotá	24/02/2020
2020-00023	Acción de Tutela	juzgado 36 civil del circuito de Bogotá	29/01/2020
2020-00001	Acción de Tutela	juzgado 37 civil municipal de Bogotá	28/02/2020
2020-00026	Acción de Tutela	juzgado 12 laboral del circuito de Bogotá	14/06/2020
2020-00037	Acción de Tutela	juzgado sexto municipal de pequeñas causas de Bogotá	20/02/2020
2020-00005	Acción de Tutela	juzgado 49 - pequeñas causas de Bogotá	12/02/2020

Con el objeto de prevenir inexactitud en la presentación reportes a otras entidades, es importante efectuar una comprobación de la información previo al envío del informe de gestión judicial a la Secretaria Jurídica y de considerarse necesario dar alcance al informe recientemente presentado.

3. Cumplimiento de Sentencias

Para el periodo objeto de revisión, fueron reportados en el informe de gestión judicial, un total de once (11) cumplimientos de sentencias correspondiente al medio de control acciones de tutela, sin embargo, en la revisión efectuada en el sistema Siproj se evidenciaron dos (2) cumplimientos de acciones de tutela (2020-00071; 2020-00200) adicionales a los enunciados, pero que no fueron incluidos en dicho informe.

4. Acciones de Repetición y Llamamientos en Garantía:

Para el primer semestre de 2020, no se iniciaron acciones de repetición y/o llamamiento en garantía, lo anterior guarda relación con lo reportado en el Informe de Gestión Judicial del I semestre de 2020 presentados por la entidad.

5. Procesos Conciliados.

Para el primer semestre de 2020, no se presentaron procesos conciliados para el periodo objeto de revisión, por tanto, no se menciona en el informe Gestión Judicial.

6. Procesos Penales.

Durante el primer periodo de 2020, la entidad no inicio procesos penales, tal y como se pudo evidenciar en los resultados de consulta en el sistema Siproj. Lo anterior, es consistente con la información contenida en el informe de gestión judicial remitido a la Secretaria Jurídica Distrital.

7. Procesos sobre contrato realidad

En relación con medios de control, cuya pretensión sea obtener la declaratoria de contrato realidad, se reportó en el Informe de Gestión Judicial I semestre de 2020, un proceso, correspondiente al medio de control de acción de nulidad y restablecimiento del derecho con ID 545256 (BLANCA LUCIA MORA MENDEZ). En la revisión llevada a cabo en el Sistema de información Siproj, se pudo evidenciar que este proceso termino el 05/03/2020 con sentencia ejecutoria de segunda instancia favorable para la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, no dio lugar al diligenciamiento del formato en relación con la condena por cuanto no hubo.

8. Procesos de alto impacto.

La entidad no reporta de acuerdo con las consultas realizadas en el sistema de información Siproj proceso de alto impacto, información consiste en el informe de gestión judicial del primero semestre de 2020.

9. Tutelas contra sentencias judiciales.

Durante el primer semestre de 2020 y de acuerdo con lo evidenciado en el Sistema de Información Siproj, la Entidad no tuvo acciones de tutela contra sentencia judiciales. Información consisten con la reportada en el Informe de Gestión Judicial I semestre de 2020.

10. Políticas de Prevención del Daño Antijurídico:

La Entidad, adopto la Política de Prevención del Daño Antijurídico, mediante el Acuerdo 001 de 15 de octubre 2019. Sin embargo, la misma no fue relacionada en el informe de gestión judicial del primer semestre de 2020 presentado, en la herramienta diseñada para este fin en su ítem "Políticas de Prevención".

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Sandra Liliana Montes Sánchez- Profesional Universitario OCI
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno